

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE FINANZAS**

ANGOL, 20-07-2021

AUTORIZACIÓN N° 61

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Segundo Memorándum N° 04, del 04 de Junio del 2021, del Sr. Nelson Herrera Orellana, Dir. de Control Interno.
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Computador, para Unidad de Control Interno.

AUTORIZACIÓN:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-166-AG21, a **AUDIOVISUALES HERZAM LTDA.**, R.U.T. 76.844.390-4, por Computador, para Unidad de Control Interno, solicitado por Dir. Control Interno.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a la cuenta 215-29-06-001-000, Equipos Computacionales y Periféricos, por el monto de \$ 916.300.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JCM/ksm.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas

